

MENDOZA, **24 de abril de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7220/23 caratulado: "*Carreras Musicales - pedido designación interina Prof. David Bajda, cargo Ayte 1ª, dedicación simple*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras Musicales solicita la designación interina del Prof. David BAJDA en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, para cumplir funciones en la cátedra de "**Guitarra**", cuyo cargo surge por la vacante generada ante la baja por renuncia del Prof. Huayma Yepun TULIÁN LABIANO, según resolución N° 130/22-FAD.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. BAJDA registra la siguiente situación de revista en esta Facultad: . **Profesor Adjunto (SE)**, interino, para el dictado de las asignaturas "*Guitarra I a IV*"; "*Guitarra A-B-C y D (CIEMU)*"; "*Guitarra I a V*"; "*Instrumento III (Guitarra)*" e "*Instrumento A y B*", de Carreras Musicales.

Que, la Dirección General Económico-Financiera informa que tiene la disponibilidad necesaria para atender lo solicitado, debido a la baja del Prof. Huayma Yepun TULIÁN LABIANO.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto B) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	BAJDA, David
Documento Único	29420448
CUIL o CUIT	20-29420448-3
Legajo N°	34.348

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:


2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante de Primera
Dedicación	Simple
Condición	Interino

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2023
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2023, siempre que antes no se provea mediante concurso

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 163


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Guitarra I a IV"- Nivel Preparatorio
2)	"Guitarra CIEMU A-B-C y D"
3)	"Guitarra I a V"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Guitarra I a IV"- Nivel Preparatorio-"Guitarra CIEMU A-B-C y D"- "Guitarra I a V"

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 1º forman parte de los Planes de Estudio del *Título* que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
7389	Licenciatura en Guitarra	100%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	01	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	814	Docente -Ayudante de Primera con dedicación Simple


ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTICULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 163


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECAÑA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO